



DEPARTMENT OF FINANCIAL SERVICES

Division of Rehabilitation and Liquidation
www.floridainsurancereceiver.org

NOTIFICACIÓN PARA LOS DUEÑOS DE PÓLIZAS - 26 DE OCTUBRE, 2009-10-26

De acuerdo con la liquidación de American Keystone Insurance Company y la cancelación de las pólizas de la asociación de condominios

Estimado Consumidor:

El propósito del envío de esta carta es debido a que los archivos de **American Keystone Insurance Company** ("AKIC") indican que usted es o fue recientemente dueño de una de sus pólizas con cobertura de seguro bajo la asociación de su condominio. Con el día efectivo 9 de octubre del 2009, AKIC fue ordenada a liquidación por el Segundo Tribunal Superior Judicial en el condado de León, estado de Florida. El Departamento de Servicios Financieros de la Florida fue designado como Administrador Judicial de AKIC. Copia del decreto de liquidación de AKIC está disponibles visitando el sitio Web del Administrador Judicial, www.floridainsurancereceiver.org.

CANCELACIÓN DE PÓLIZAS:

Por Orden Judicial, las pólizas de la asociación de condominio que estaban en efecto desde la fecha de liquidación serán canceladas el 8 de noviembre del 2009 a las 11:59 p.m. a menos que las pólizas fueron canceladas antes la fecha del curso normal de negocio. **POR FAVOR CONTACTE A SU AGENTE INMEDIATAMENTE PARA OBTENER COBERTURA DE SEGURO DE REEMPLAZO PARA QUE USTED NO TENGA NINGÚN LAPSO EN SU COBERTURA DE SEGUROS DESPUÉS DE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE LA ASOCIACIÓN DE CONDOMINIO BAJO AKIC.** Su agente ha sido informado sobre la liquidación de estas compañías y puede aconsejarle cuales son sus mejores opciones de seguros. Para asistir a su agente y a usted en este proceso, le hemos notificado directamente sobre la cancelación de las pólizas de asociación de condominio.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS PRIMAS:

Si las primas de su póliza fueron pagadas bajo un plan de pagos, por favor suspenda los pagos a AKIC desde este momento.

Reembolso de primas/primas sin rendimiento:

El Florida Insurance Guaranty Association (*Asociación de Garantía de Seguros de la Florida*)(FIGA) pagará por los reclamos de primas sin rendimiento después de completado el proceso de las pólizas de los expedientes del Administrador Judicial y el envío de todos los archivos de las primas sin rendimiento

a FIGA. Un deducible, mandatario bajo los estatutos, de \$100 será reducido de la cantidad debida bajo el reclamo.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS RECLAMOS (Pérdidas que tomaron lugar antes de las 11:59 PM. del 8 de noviembre del 2009):

Con el comienzo del decreto de liquidación, la Florida Insurance Guaranty Association-FIGA) (*Asociación de Garantía de Seguros en la Florida*) se ha mantenido activa para ofrecer ayuda a los reclamos que todavía no se han pagado para los seguros de la propiedad y de accidente, incluyendo pólizas emitidas a la asociación condominio. El proceso y pago de los reclamos cubiertos que están pendientes serán hecho por FIGA(sujetos a los límites menores de la póliza o la cantidad máxima de FIGA). La cantidad máxima que FIGA pagará para los reclamos de condominio y asociación de condominio es \$100,000 multiplicada por el número de unidades en la asociación. . No reclamo será pagado en exceso de la cantidad indicada. Todos los reclamos están sujetos a un deducible de \$100 además de cualquier deducible identificado en la póliza de AKIC. El tenedor de la póliza puede hacer un reclamo en la liquidación de AKIC por los \$100 del deducible y por la cantidad que es mayor del límite asignado. El Administrador Judicial enviará las formas de prueba de reclamos y las instrucciones para completar el reclamo. Para información general sobre FIGA, visite la página Web de la asociación de garantías al www.figafacts.com.

Reclamantes que necesitan comprobar el estado de una demanda existente, deben llamar al Florida Insurance Guaranty Association (*Asociación de Garantía de Seguros de la Florida.*) al 1-866-928-4310 (línea gratis). Los asegurados que desean reportar un reclamo nuevo deben ponerse en contacto con su agente o con FIGA al número referenciado anteriormente.

Todos los asegurados deben ser informados del plazo para hacer su demanda para reclamos bajo el AKIC que es el 8 DE OCTUBRE, 2010 hasta las 11:59 de ese día. Formas para las pruebas de los reclamos estarán disponibles a los reclamantes dentro de unos cuantos meses. Según la sección 631.68, Estatutos de la Florida, el día final para dar por terminado las cuentas de los reclamos o de cualquier litigio contra FIGA es el 8 de octubre del 2011 (i.e. un año después del día final para hacer reclamos con el Administrador Judicial).

PONIENDOSE EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR JUDICIAL

Por favor póngase en contacto con el Administrador Judicial usando la forma “Contact Us” (Contáctenos) que se encuentra en la página Web del Administrador Judicial, www.floridainsurancereceiver.org. Si tiene preguntas que no están relacionadas con reclamos bajo la sindicatura (para preguntas sobre reclamos, refiérase al número de teléfonos que aparece bajo “Asuntos sobre reclamos”). También puede comunicarse con el Florida Department of Financial Services (*Departamento de Servicios Financieros de la Florida*), como Administrador Judicial al 850-413-3081 o la línea gratis 1-800-882-3054.